

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

Convocatoria 12/ 2019.

En el marco del Programa Estatal de Fomento de la investigación científica y técnica de excelencia, en el Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento se incluyen actuaciones en torno a proyectos de investigación en salud. Estos proyectos, de calidad contrastada, que tienen como objetivo principal, la transferencia y aplicación del conocimiento científico-técnico a la mejora en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y en las actividades de promoción de la salud pública y los servicios de salud, así como fomentar las sinergias, impulsar el talento y la empleabilidad y fortalecer las estructuras de gobernanza que agregan las capacidades científico-técnicas de los centros asistenciales del SNS. La presente convocatoria se enmarca dentro de un proyecto de investigación financiado en el marco de la Acción Estratégica en Salud 2016, proyecto en el que se requiere la incorporación de personal técnico de apoyo especializado para alcanzar los objetivos propuestos.

A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de **Titulado/a superior en análisis y gestión de bases de datos**, para el desarrollo del proyecto **“Impacto de la auto-medición y el auto-ajuste de la medicación antihipertensiva en el control de la hipertensión arterial. Un ensayo clínico pragmático” PI16/02130**. Investigador principal: Dr. Jorge Navarro.

Plaza ofertada: Titulado/a superior en análisis y gestión de bases de datos.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Licenciatura o grado equivalente en Ciencias de la Salud, matemáticas/estadística, ingeniería informática o ingeniería biomédica. (Nivel3: Máster).
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 18 puntos):

1. Experiencia acreditada en el uso de grandes bases de datos para estudios y proyectos de investigación (1 punto por año trabajado, hasta un máximo de 4 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos)
2. Experiencia acreditada en el manejo de programas de análisis estadístico (STATA o R) acreditada por su utilización en estudios publicados con autoría de la candidatura (1 punto por publicación en el que conste el uso de los programas citados, hasta un máximo de 4 puntos).
3. Publicaciones en revistas indexadas en el JCR relacionados con investigación en servicios de salud, farmacoepidemiología, investigación clínica o epidemiología (0,5 pts por publicación, hasta un máximo de 2 puntos).
4. Participación como investigador/a principal o colaborador/a en proyectos de investigación con financiación competitiva en convocatorias nacionales/internacionales (0,5 puntos por proyecto, hasta un máximo de 2 punto).
5. Master en estadística o epidemiología (si se posee 1 punto).
6. Nivel de inglés acreditado (B2= 0,5 pts, C1 o superior = 1 pts).
7. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
8. Certificado de discapacidad acreditado. (Si posee una discapacidad igual o superior al 33% se otorgan 2 puntos).

Funciones:

- Consolidación de la información recogida en las visitas basales y de seguimiento en una base/bases de datos para análisis y el enriquecimiento de esta con información de la historia clínica electrónica y otras fuentes de datos, además de realizar los análisis estadísticos, tanto intermedios como finales.
- Participación en la difusión de los resultados y en la redacción de manuscritos para su remisión a publicaciones científicas.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán los candidatos que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigador principal: Dr. Jorge Navarro.
- Investigador colaborador. Dr. José Sanfelix.
- Investigador colaborador. Dr. Gabriel Sanfelix.
- Jefa Sección de RRHH: D^a. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: desde la publicación de la convocatoria hasta el 22 de febrero de 2019 (inclusive).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple el candidato/a.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación no podrá realizarse telemáticamente. Deberá presentarse en la Secretaría de la Fundación, ubicada en la Avda. Menéndez Pelayo, 4 acc, 46010 Valencia en horario de 8:30 a 14:30 o enviarse a la misma por correo certificado.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en www.incliva.es/proteccion-datos-personales.

Valencia, a 08 de febrero de 2019.